

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/BFV/SJA

**DESIGNA SUJETOS PASIVOS  
CONFORME LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 3º, DE LA LEY N°20.730 Y  
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 2812, DE 2015.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3480**

**SANTIAGO, 4 JUL 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento, contenido en el Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus posteriores modificaciones; Resoluciones Exentas, lo establecido en los artículos 62, inciso final, 63, 64 y 65, de la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución DGR N° 619, de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 28 de abril de 2015, entró en vigencia, conforme a su segunda etapa de implementación, la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, aplicable a esta Unidad Administradora, en relación a lo establecido en su artículo 3º, y artículo 2º del Decreto N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de esta Ley.

2.- Que, el artículo 3º, inciso segundo de la mencionada ley, y el artículo 5º de su reglamento, establecen que, además de los sujetos pasivos que la propia ley señala, estarán sujetos a las obligaciones que la ley indica, las personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

3.- Que, en virtud de la normativa citada, anualmente, el Jefe Superior del Servicio, individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante resolución fundada, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7º, de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

4.- Que, como buena práctica administrativa y con la finalidad de propender a una mayor transparencia y probidad en las actuaciones de las autoridades del Servicio Nacional de la Discapacidad, y un adecuado cumplimiento de la normativa, corresponde designar a los funcionarios que, en virtud de sus atribuciones decisorias tendrán la calidad de sujetos pasivos.

## RESUELVO:

1. **SEÑÁLASE** como sujetos pasivos del Servicio Nacional de la Discapacidad, para el período 2017, a las siguientes personas:

-Jimena Luna Benavides. Jefa Departamento de Tecnologías para la Inclusión.

-Sergio Galaz Aguirre. Jefe Sección Gestión de la Información.

-Gerardo Hume Calderón. Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.

-Rosana Ascuí Piza. Jefa del Departamento de Comunicación Estratégica.

-Alexis Ascuí Salas. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

2. En caso que el cargo de los funcionarios indicados sea servido por otro funcionario de este Servicio, en calidad de subrogante, este último tendrá la calidad de sujeto pasivo y estará sometido a las normas de la Ley 20.730 y su Reglamento.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 2812, de 23 de junio de 2015, que señala cargos para los efectos del artículo 3°, de la Ley 20.730.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Fiscalía
- Jefa Departamento Tecnologías para la Inclusión
- Jefa del Departamento de Comunicación Estratégica
- Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
- Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
- Jefe Sección Gestión de la Información
- Oficina de Partes